

**INFORMACION PÚBLICA RELATIVA A LA MODIFICACION PUNTUAL DE
LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE BERMILLO DE SAYAGO Y ANEJOS**

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de marzo de 2.017, se ha aprobado inicialmente el expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Bermillo de Sayago, promovida por D. José Antonio de Castro Piriz y que tiene por objeto ampliación del suelo urbano de la parcela 102 del Polígono 3 de Bermillo de Sayago.

De conformidad con lo dispuesto en los art. 52 y 142 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se acordó su exposición al público durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la última inserción de este anuncio en los Boletines oficiales de Castilla y León, de la Provincia, en uno de los Diarios de mayor difusión en la Provincia y en la página web aytobermillo.es.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina por las personas que se consideren afectadas y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Bermillo de Sayago, a 3 de abril de 2017.

EL ALCALDE



Fdo. Raúl Rodríguez Barrero.